



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme la información suministrada por la Trabajadora Social Dra. Ligia Beatriz Hidalgo Hidalgo, en el sentido que la persona titular del acto jurídico señora Rosalba López, falleció el 16 de julio de esta anualidad, se dispone REQUERIR a la parte interesada, señora Gloria Alisia Aucu López, a través de su apoderado judicial Dr. Daniel Alberto Rincón Pérez, email: betorlegal@hotmail.com, para que haga llegar a este proceso el Registro Civil de Defunción, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, con el objeto de dar por terminado el expediente y ordenar su archivo de manera definitiva.

Por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados del Circuito y Familia, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c56bd3528184e09b3bf4ea4c3f8800009521aeb28166089d2deb
94a9902a38b**

Documento generado en 22/08/2021 03:06:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**